

Parral, 18 Oct 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1214

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Ord. Nº U.G.D. 1320, de fecha 20.04.12, de Jefe de Análisis, División y Control de Gestión del GORE del Maule, que remite convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente a los proyectos: "Mej. Alumbrado Público Camino a la Montaña", "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa", "Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo" y "Const. Multicancha Villa Portal Alameda", aprobado a través de Resol. (E) UGD 1724, de fecha de 16.05.12 por parte de GORE del Maule y Decreto Nº 2.888, de fecha 07.06.12 por parte de la Municipalidad
- 4) Ord. Nº U.G.D. 3153, de fecha 30.08.12, de Jefe de Análisis, División y Control de Gestión del GORE del Maule, que remite rectificación convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente al proyecto: "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa", aprobado a través de Resol. (E) UGD 3211, de fecha de 28.08.12 por parte de GORE del Maule y Decreto Nº 4.631, de fecha 14.09.12 por parte de la Municipalidad
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa" ID Nº2600-47-LE12 aprobada a través de Decreto Nº1.163, de fecha 27.09.12
- 6) Visita a terreno obligatoria de fecha 08.10.12

CONSIDERANDO:

Que no se presentaron proponentes a la visita a terreno obligatoria establecida en los puntos 6.4 y 7.2.6 de las Bases Adm.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTO, el primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa" ID Nº 2600-47-LE12, por no presentarse oferentes a la visita a terreno obligatoria, conforme se establece en los puntos 6.4 y 7.2.6 de las Bases Adm.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL


ABOGADO JURÍDICO
Vº Bº JURÍDICO

ICC/ARC/CLB/MSP/mms
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación